1. Estudio de Mercado - Aspectos generales:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y con la Guía para la elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente en lo relacionado con los procesos de contratación adelantados bajo la modalidad de contratación directa y materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, consagrados en la Ley 80 de 1993, la Alcaldía de Neira elabora los Estudios del Sector *para "EL SUMINISTRO DE ESPECIES VENALES COMO LICENCIAS DE CONDUCCIÓN, LICENCIAS DE TRÁNSITO, TARJETAS DE OPERACIÓN, TARJETAS DE REGISTRO DE REMOLQUE Y SEMIRREMOLQUE, PLACAS UNICA PARA VEHICULOS AUTOMOTORES PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO, MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE NEIRA.*

Las especies venales son documentos oficiales emitidos por entidades gubernamentales que tienen un valor económico y legal. Estos documentos son necesarios para la regulación, control y administración de actividades específicas dentro de una jurisdicción. Las especies venales pueden incluir una variedad de certificados, licencias y autorizaciones que son esenciales para la operación de ciertos servicios públicos y privados. Algunos ejemplos comunes de especies venales son:

Licencias de Conducción: Documentos que autorizan a una persona a conducir vehículos en vías públicas. Estas licencias certifican que el titular ha cumplido con los requisitos legales y ha demostrado las habilidades necesarias para conducir de manera segura.

Licencias de Tránsito: Permisos que autorizan la circulación de vehículos en las vías públicas. Estas licencias son emitidas a los vehículos y certifican que cumplen con las normativas de tránsito y seguridad.

Tarjetas de Operación: Documentos que autorizan la operación de vehículos destinados a actividades específicas, como el transporte público o de mercancías. Estas tarjetas certifican que el vehículo y su propietario cumplen con los requisitos legales y reglamentarios.

Tarjetas de Registro de Remolque y Semirremolque: Documentos que registran y autorizan la circulación de remolques y semirremolques en las vías públicas. Estas tarjetas son necesarias para asegurar que estos vehículos cumplen con las normativas de seguridad y tránsito.

Placas: Identificaciones metálicas o de otro material que se colocan en los vehículos para su identificación oficial. Las placas contienen información relevante sobre el vehículo y su registro, y son esenciales para la regulación y control del tránsito.

Las especies venales son cruciales para el funcionamiento eficiente y legal de los servicios de tránsito y transporte. Además, su emisión y control permiten a las autoridades mantener registros precisos y actualizados, facilitando la gestión administrativa y garantizando el cumplimiento de las normativas vigentes.

En ese orden de ideas, el informe publicado por la Andi en el septiembre de 2024 afirmó que, el sector automotor es importante para la economía nacional, ya que genera 25.000 empleos directos y 100.000 empleos en toda su cadena de servicio. Además, que, por sus características, cumple los más altos estándares de calidad y está en capacidad de implementar los protocolos de bioseguridad que ha expedido el Gobierno Nacional. Los representantes del sector consideran esencial para la economía la reactivación comercial y la industrial de este sector, ya que este sector se ha constituido como una columna vertebral que garantiza la logística, el transporte de mercancías y la movilidad de las personas de manera segura en un contexto en el que el uso de la motocicleta y del vehículo particular son opción y complemento del transporte masivo, del colectivo y de otros modelos de transporte; y no menos importante el proceso de venta de los bienes automotores que requiere que una parte sea presencial en su comercialización de vehículos y autopartes.

Por otro lado, hasta el 31 de diciembre de 2020 existían en el país alrededor de 12.700.000 licencias de conducción activas en el país, según cifras del Registro único Nacional de Tránsito (Runt).

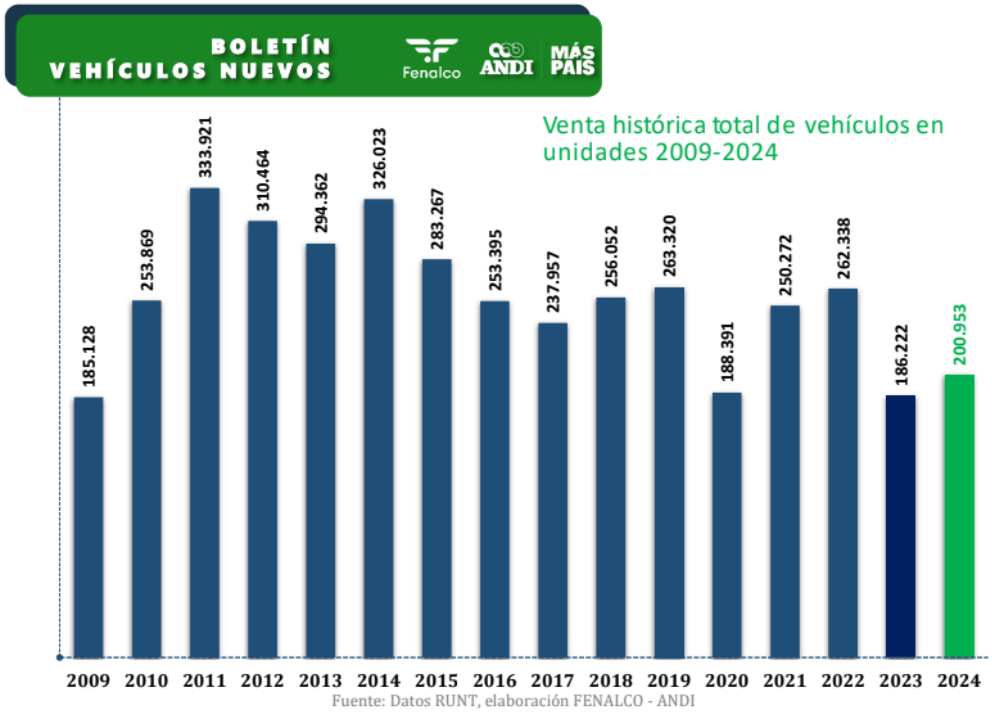
Durante el último cuatrimestre del año, hay más de 927,000 licencias de conducción pendientes por renovar en el país. Es importante recordar que conducir con la licencia de conducción vencida puede resultar en una infracción de tránsito

Entorno económico:

Según el informe de FENALCO basado en cifras del RUNT, en diciembre de 2024 se registraron 25.331 unidades vendidas, lo que representó un crecimiento del 27,6% en comparación con el mismo mes del año anterior

- En diciembre de 2023, las ventas de vehículos nuevos crecen el 31% respecto al promedio de los últimos seis meses del 2023.
- En diciembre del 2023, la venta de vehículos eléctricos crece en un 112% respecto a diciembre del 2022. En el acumulado del año, crecen el 12% respecto al 2022.
- En diciembre del 2023, la venta de vehículos híbridos creció un 71% respecto a diciembre del 2022. En el acumulado crecen el 13% respecto al 2022.
- En diciembre, el segmento que más crece es el de los utilitarios con un 8% respecto a diciembre del 2022.

En el acumulado entre enero y diciembre, en el país se vendieron 186.222 vehículos nuevos.



Registros por tipo de vehículo en unidades

Tipo de vehículo	Acumulado Ene-dic2024	Acumulado Ene -dic2023	Variación % Año	Diciembre 2024	Diciembre 2023	Variación % mes
Automóviles	54.651	56.688	-3,6%	6.469	5.910	9,5%
Utilitarios	107.823	85.503	26,1%	13.902	9.806	41,8%
Pick Ups	14.982	17.342	-13,6%	1.611	1.794	-10,2%
Taxis	5.278	4.884	8,1%	831	390	113,1%
Comerciales Carga	9.217	10.799	-14,6%	1.446	1.021	41,6%
Camionetas	6.171	7.620	-19,0%	664	606	9,6%
Comerciales Pasajeros	1.960	2.238	-12,4%	321	237	35,4%
Vans	719	674	6,7%	55	80	-31,3%
Cuadriciclos	152	474	-67,9%	32	12	166,7%
Total matrículas	**200.953**	**186.222**	**7,9%**	**25.331**	**19.856**	**27,6%**

FENALCO y ANDI, gremios representantes del sector automotor en el país, presentan el Informe de

Registro de Vehículos a diciembre de 2024.

Diciembre de 2024 se consolidó como el mejor mes del año para el sector automotor en Colombia, con 25.331 unidades vendidas, lo que representó un notable crecimiento del 27,6% frente al mismo mes de 2023. Este desempeño fue impulsado, en gran medida, por la realización del Salón del Automóvil, que dinamizó el mercado.

En el acumulado anual, se registraron 200.953 vehículos nuevos, un crecimiento del 7,9% respecto a 2023, marcando una importante recuperación para la industria.

Las cifras de diciembre destacaron especialmente en los segmentos de vehículos eléctricos e híbridos. La venta de vehículos eléctricos aumentó un 293% en comparación con diciembre de 2023, alcanzando las 1.937 unidades, el mejor registro histórico mensual para esta categoría. Por su parte, los vehículos híbridos experimentaron un incremento del 76%, con 5.605 unidades vendidas, también un récord histórico.

En cuanto a segmentos específicos, los taxis lideraron el crecimiento con un 113%, seguidos de los utilitarios (42%) y los comerciales de carga (41,6%) en comparación con el mismo periodo del año anterior.

Las ciudades que más aportaron al dinamismo del sector en diciembre fueron Ibagué, con un crecimiento del 292%, seguida de Bogotá D.C. (97%), Madrid (79%), Zipaquirá (55%) y Mosquera (43%).

Con estos resultados, el sector automotor cierra 2024 con cifras históricas.

2. Aspectos Técnicos del mercado:

Realizar suministro por el esquema de monto agotable de los siguientes elementos e insumos, en los plazos definidos de acuerdo a las especificaciones técnicas y las recomendaciones establecidas por el supervisor, así:

ELEMENTOS A SUMINISTRAR:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Placas vehículos - (Particular y publico) incluye entrega en sitio y expedición de lámina metálica con sus respectivos cumplimientos de ficha técnica.	A demanda

2	Placas motocicleta - motocarro (incluye entrega en sitio y expedición de lámina metálica con sus respectivos cumplimientos de ficha técnica	A demanda
3	Placas únicas Nacional para Remolque y Semirremolque.	A demanda
4	Tarjeta de operación para vehículos de servicio público, de acuerdo a las especificaciones técnicas contenidas en las resoluciones emitidas por el Ministerio de Transporte.	A demanda
5	Licencia de conducción, incluye insumos para el proceso de elaboración.	A demanda
6	Tarjeta preimpresa para expedición de licencia de tránsito.	A demanda
7	Tarjeta de registro remolque, semirremolque y maquinaria agrícola	A demanda

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LOS SUSTRATOS:

Dimensión	Mínimo	Máximo	Tolerancia
Ancho (mm)	85.47	85.72	+/- 0.13
Alto (mm)	53.92	54.03	+/- 0.06
Espesor (mm)	0.68	0.84	+/- 0.08
Radio de esquinas (mm)	2.88	3.48	+/- 0.30

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE PLACAS REFLECTIVAS:

Las placas deberán poseer las características de la FICHA TECNICA MT 001 expedida por el Ministerio de Transporte y Transito, la cual consagra las siguientes especificaciones frente al bien y servicio a adquirir:

PLACA ÚNICA NACIONAL DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES.

MATERIAL: Será elaborada en aluminio.

ESPESOR: Tendrá un espesor de 0.90 milímetros como mínimo. TEMPLE: Tendrá un temple no menor de H12.

RETROREFLECTIVIDAD: Conforme a lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC 4736.

TAMAÑO: 33.0 centímetros de largo por 16.0 centímetros de ancho, para vehículos y para motocicletas, 235 mm de largo, por 105 mm de ancho, con una tolerancia máxima.

LETRAS Y NÚMEROS: De 8.0 centímetros de alto, 4.0 centímetros de ancho y 1.0 centímetro de espesor. Estarán en alto relieve de 1.5 milímetros como mínimo.

UBICACIÓN: Las letras y números ubicados de izquierda a derecha, en forma horizontal.

CONFORMACIÓN: Contendrá tres (3) letras y tres (3) números separados por el logotipo del Ministerio de Transporte. Debajo de las letras y números llevará en forma centrada el nombre del municipio donde se encuentra registrado el vehículo. En este caso llevará el nombre del municipio que disponga el Ministerio de Transporte para los fines de registro especial de los vehículos a que se refiere la norma, el cual se indicará en el respectivo listado de placas.

COLORES SERVICIO PÚBLICO: Fondo blanco, letras y caracteres negros.

SERVICIO PARTICULAR Y OFICIAL: Fondo amarillo, letras y caracteres negros. Los demás a los que haya lugar con relación al tipo de placa.

EL LOGOSIMBOLO del Ministerio de Transporte irá como una marca de seguridad retrorreflectiva, direccional a la luz y visible únicamente desde un ángulo determinado por el fabricante.

BISEL: El cual que bordea la placa tiene un espesor de dos y medio (2.5) milímetros y es de color negro.

PLACA ÚNICA NACIONAL DE MOTOCICLETAS.

TAMAÑO: Doscientos (235) milímetros de largo por ciento cinco (105) milímetros de ancho La palabra COLOMBIA, colocada debajo de las letras y dígitos en letras de diez y medio (10.5) milímetros de alto por cinco (5) milímetros de ancho y (5) milímetros de separación.

RETROREFLECTIVIDAD: Conforme a lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC 4736.

LETRAS: Las letras de cincuenta y cuatro (54) milímetros de alto por veintiocho (28) milímetros de ancho y siete (7) milímetros de espesor.

NÚMEROS: Los números de cincuenta y cuatro (54) milímetros de alto por veintiocho (28) milímetros de ancho y siete (7) milímetros de espesor

MENSAJE: El mensaje, la letra, los números y el bisel tienen un alto de un (1) milímetros como mínimo.

MATERIAL: Elaborada en aluminio con un espesor de cero puntos nueve (0.9) milímetros como mínimo y una dureza de treinta y dos (32) brinell, en un material reflectivo adecuado, resistente al clima, esencialmente liso y plano transparente y con un respaldo adhesivo durable.

SEPARACIÓN: La separación entre letra y letra, número y número y entre número y letra es de cinco (5) milímetros, la distancia de separación entre las tres (3) primeras letras y números es de veintiséis (26) milímetros.

CARACTERÍSTICAS DE LA CARA POSTERIOR: La placa lleva en la cara posterior dos (2) sellos impresos en bajo relieve: el del contratista en la esquina inferior izquierda y el del INTRA (hoy Ministerio de Transporte) en la esquina inferior derecha. Los caracteres de los sellos no serán visibles en la cara anterior de las placas. El centro de cada sello estará a veinte (20) milímetros del borde inferior y borde lateral correspondiente y el radio exterior del logotipo del Ministerio de Transporte será de seis (6) milímetros.

COLOR: **Fondo amarillo, letras y caracteres negros**

1. El proponente deberá acreditar que cuenta con la autorización del Ministerio de Transporte de acuerdo a lo establecido en la resolución No. 19245 de 2022 expedida por el Ministerio de Transporte "*Por la cual se establecen los requisitos para la autorización a los proveedores de tarjetas preimpresas, láminas de seguridad y protección de especies venales de Tránsito y Transporte y se dictan otras disposiciones*" Para ello, deberá aportar acto administrativo ejecutoriado y en firme donde se indique esta autorización, y demostrar que se encuentra debidamente inscrito en el RUNT.

   En caso de Consorcio o unión temporal, todos los proponentes deben contar con la autorización ministerial respectiva.

2. Los sustratos deben ser fabricados de conformidad con los rangos, series asignadas y aprobadas por el RUNT para el Municipio de Neira, los cuales serán informados al contratista de manera oportuna.

3. El plazo que el proponente elegido tendrá para la entrega de los insumos será como máximo de dos (2) días hábiles una vez la Secretaría de Tránsito, Movilidad y Seguridad Vial comunique mediante correo electrónico o mediante el respectivo medio de comunicación oficial para el proceso, conforme a la necesidad del suministro.

4. Mantener stock permanente en la Secretaría de Tránsito, Movilidad y Seguridad Vial del municipio de Neira de los insumos requeridos para la impresión de las licencias de tránsito y conducción de tal forma que se eviten dificultades y paros en el proceso.

5. En el evento que el Ministerio de Transporte llegare a cambiar la ficha técnica de las láminas preimpresas, el contratista deberá proveer las impresoras y elementos necesarios para cumplir con las disposiciones sin que esto implique costos pecuniarios adicionales para el municipio.

6. Contar con impresora de recambio sin costo alguno adicional, como medida de contingencia, para realizar reemplazo de equipos que por mal funcionamiento amerite ser sustituidas temporalmente a fin de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de impresión, mientras se efectúa la reparación en el evento que se calcule que dicha reparación supere dos (2) días o más.

7. Adecuar en las instalaciones de la Secretaría de Tránsito, Movilidad y Seguridad vial, los equipos, materiales y elementos para la elaboración de las licencias, así como lo necesario para el mantenimiento y correcto funcionamiento de estos.

8. Realizar la entrega por correo certificado directamente al Secretario de tránsito o su delegado, las especies venales inventariadas, las cuales son despachadas directamente de la fábrica que está autorizada por el Ministerio de transporte, esto con el objetivo de garantizar la custodia de las mismas.

9. Garantizar el suministro de cintas de impresión y laminación en la cantidad solicitada, asegurando la impresión de datos variables tanto en el anverso como en el reverso de las tarjetas, lo que implica un doble consumo de cintas de impresión debido al proceso de doble cara. Las especies venales que presenten defectos de fabricación deberán ser remitidas directamente a la fábrica, acompañadas de una copia del escrito enviado al contratista, en el cual se describa detalladamente el problema identificado; en un término máximo de ocho (8) días hábiles, la reposición correspondiente deberá ser entregada mediante correo certificado. Se asegura el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la reglamentación aplicable para cada especie venal.

10. Suministrar durante el plazo del contrato los equipos en comodato a la administración municipal y prestar soporte técnico, asumiendo a su cuenta y riesgo la instalación de dichos equipos en la sede de la Secretaría de Tránsito, Movilidad y Seguridad Vial, garantizando que estos se encuentren debidamente homologados por el Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT) y cumplan con todos los requisitos legales vigentes aplicables.

    - Dos (2) termo impresora homologadas por la Concesión RUNT, que cumplan las siguientes especificaciones técnicas:
      Modelo y marca homologado por el RUNT
      Modelo 2022 en adelante.
      Impresión directa sobre PVC mediante tecnología de termosublimación.
      Impresión automática por ambas caras de la tarjeta
      Estación de laminación independiente de la estación de impresión

Panel de control de impresora compuesto por pantalla LCD y botones, ubicados en la parte frontal de la impresora para facilitar su acceso y comunicación.
Entrada y salida de tarjetas frontal para facilitar manipulación por el usuario en espacios reducidos
Permitir el cambio de cabezal de impresión por el operario en sitio sin necesidad de herramientas
Puerto de conexión USB
Reconocimiento automático de consumibles (cintas de impresión y laminación).

- Dos (02) KIT DE CONEXIÓN CON EL RUNT – debidamente homologado y compatible a los aprobados por el RUNT (https://www.runt.gov.co/sites/default/files/Informacionproveedores4_1.pdf), que comprende la siguiente lista de modelos, establecidos por el operador de la plataforma RUNT:

- Dos (2) PAD DE FIRMAS:
  - Epad-ink, VP9805, 54-88565
  - Robotec: Signotec sigma ST-BE105-2-U100

- Dos (2) HUELLEROS:

  - Homini: Futronic FS88
  - Identica S.A.: Sagem, Safran MS01300, Identica
  - Indeevo: Futronic FS88
  - Keystone: Futronic FS88
  - Grupo Digital: Biomini Slim S
  - Robotec: Secugen HUPx
  - Futronic FS88H

- Dos (02) CÁMARAS:

  - Homini: Creative VF0280, Logitech C920
  - Identica S.A.: Creative VF0280, Logitech C920
  - Indeevo: Creative VF0280, Logitech C920
  - Keystone: Creative VF0280, Logitech C920
  - Grupo Digital: Logitech C930e
  - Robotec: Genius FACECAM-1000X
  - Logitech C920s PRO HD

- Dos (02) LECTORES DE CODIGOS BIDIMENSIONAL.

  - Symbol Tech
  - Datalogic Gryphon GD4400
  - Robotec BCR-200
  - Lector Código Barras Zebra DS9308

- Lector Código Barras Motorola DS9208

11. El contratista deberá asignar un funcionario que estará disponible en el horario laboral de la Secretaría de Tránsito, Movilidad y Seguridad Vial de Neira, con el objetivo de brindar soporte remoto en las instalaciones del organismo de tránsito en los casos que se requieran: Mantenimiento preventivo • Soporte de manejo de equipos • Reposición de impresora • Garantizar impresión de las especies venales • Revisión en impresoras de provisión de laminados, • Revisión en impresoras de provisión de cintas, • Gestión de reposición en equipos • Formación y capacitación permanente de la plataforma RUNT.
12. Las demás que le sean asignadas y que guarden relación con el desarrollo del objeto contractual.

					Valor unitario
Item	Descripcion	Cantidad	Cotización 1	Cotización 2	promedio
1	Tarjeta preimpresa para expedición de licencia de conducción	1	$28,900.00	$27,500.00	$28,200.00
2	Tarjeta preimpresa para expedición de licencia de tránsito	1	$28,900.00	$27,500.00	$28,200.00
3	Tarjeta de operación blanca	1	$28,900.00	$27,500.00	$28,200.00
4	Tarjeta de registro remolque, semirremolque y maquinaria agrícola	1	$28,900.00	$27,500.00	$28,200.00
5	Placa para motocicleta - motocarro	1	$22,300.00	$21.200.00	$22,300.00
6	Placa para automóvil particular/publico	1	$33,300.00	$31,700.00	$32,500.00
7	Placa para remolque y semirremolque	1	$33,300.00	$31,700.00	$32,500.00
TOTAL					$70.287.000

Total de: SETENTA MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS ($70.287.000 M/cte)

1. Análisis de la Demanda:

Se consultaron contratos en el SECOP, con objeto similar para distintos años con el fin de conocer tanto las especificaciones técnicas, así como la estimación del presupuesto oficial de dichos procesos.

RADICADO DEL PROCESO	ENTIDAD QUE EJECUTA	OBJETO	VALOR
148-MC-021-2024	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ACACIAS	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS Y MOTOCICLETAS PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DEL CPMSACS ACACIAS - INPEC	$77.000.000
SAMC 03 DE 2024	ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL SOCORRO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYE GRASAS, ACEITES Y FILTROS DE LA MAQUINARIA Y VEHICULOS DEL MUNICIPIO DEL SOCORRO, SANTANDER	$150.000.000
SAMC-001-2024	ALCALDIA MUNICIPIAL DE SIMACOTA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYE SUMINSTRO E INSTALACION DE RESPUESTOS ACCESORIOS Y OTROS PARA VEHICULOS Y MAQUINARIA AMARILLA DEL MUNICIPIO DE SIMACOTA	$363.350.000

El servicio objeto del presente estudio, es de procedencia nacional y según los proveedores consultados, se cuenta con la disponibilidad, la infraestructura y el equipo humano para suministrar la cantidad requerida por la entidad.

Manizales, octubre de 2025

LUIS ALEJANDRO ALZATE GÓMEZ
Contratista
Secretaria de Planeación
Alcaldía de Neira